

3.106 Mitigación de los impactos ambientales del ‘Plan Puebla Panamá’ y fortalecimiento de las áreas protegidas adyacentes a nuevos tramos de carreteras y otras obras de infraestructura

RECORDANDO las anteriores resoluciones y recomendaciones de la UICN que reconocen y condenan los impactos ambientales de las grandes obras de infraestructura y solicitan la realización de estudios de impacto ambiental y de inversiones de mitigación y compensación de daños ambientales y sociales;

TENIENDO EN CUENTA los compromisos asumidos por los Gobiernos de Mesoamérica (región que abarca a América Central y la mayor parte de México) en lo referente a la conservación de la diversidad biológica, el establecimiento de sistemas representativos de áreas protegidas, la promoción de estilos de desarrollo sostenibles y la participación de las comunidades locales e indígenas en procesos de consulta transparentes;

RECORDANDO la importancia del Corredor Biológico Mesoamericano y los compromisos asumidos por los países de la región en lo referente a su puesta en vigor e implementación;

SEÑALANDO A LA ATENCIÓN los múltiples ejemplos de destrucción ambiental ocasionados por la construcción de carreteras, presas hidroeléctricas y otras grandes obras de infraestructura que no toman en cuenta criterios de ordenación territorial, inversiones de mitigación y compensación del daño ambiental, fortalecimiento paralelo de las capacidades de las instituciones ambientales, y consolidación de las áreas protegidas adyacentes a nuevas obras de infraestructura;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer periodo de sesiones celebrado en, Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre del 2004:

1. SOLICITA a los Gobiernos de la Región Mesoamericana, al Banco Interamericano de Desarrollo, al Banco Centroamericano de Integración Económica, a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, que:
 - (a) se tomen medidas urgentes para garantizar que la construcción de nuevas carreteras y grandes obras de infraestructura en el marco del ‘Plan Puebla Panamá’ integre plenamente criterios de ordenación territorial; real y comprobada mitigación y compensación del impacto ambiental, social y cultural; y fortalecimiento del marco institucional encargado de supervisar los aspectos ambientales de dichas obras;
 - (b) se elaboren proyectos paralelos de apoyo a la declaración, el fortalecimiento y la consolidación de las áreas protegidas que se encuentren en las zonas de influencia o adyacentes a dichas carreteras u obras de infraestructura, antes, durante y después de la realización de esas inversiones;
 - (c) se vele por la consulta transparente y el respeto de los derechos de las comunidades locales y pueblos indígenas que se encuentren en las zonas de influencia o adyacentes a dichas carreteras u obras de infraestructura, antes, durante y después de la realización de esas inversiones; y
 - (d) se garantice que los proyectos apoyados en el marco del ‘Plan Puebla Panamá’ respondan plenamente a modelos de desarrollo sostenible y que no se financien proyectos que presenten graves amenazas para los pueblos indígenas y las áreas protegidas propuestas o declaradas, o que no cuenten con recursos garantizados para la implementación de inversiones de mitigación y compensación de daños ambientales; y

2. PIDE ADEMÁS a todos los organismos bilaterales y multilaterales de desarrollo que garanticen la aplicación de estos criterios en la evaluación de los proyectos que se presenten en el marco del 'Plan Puebla Panamá', así como la aplicación de consideraciones y prácticas internacionales recomendables para la construcción de carreteras o grandes obras de infraestructura.

El Estado Miembro Suecia se abstuvo en la votación de esta moción por las razones expresadas en la declaración general del Gobierno de Suecia con respecto al proceso de las mociones (véase la página x).

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones sobre esta moción y no se adoptó una posición del gobierno nacional sobre la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración general de Estados Unidos con respecto al proceso de la UICN sobre las resoluciones.